

**RESOLUCION Nº 0191****NEUQUEN 31 MAR 2016****VISTO:**

El Expediente Nº SPC-5152-M-1987; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia se tramitó la adjudicación en venta del inmueble individualizado como Lote 3 de la Manzana 102 del Barrio Villa Ceferino;

Que con fecha 25 de Enero de 1988, se formalizo el Contrato de Compra Venta, entre la Municipalidad de Neuquén, y el Señor Valencia Cifuentes Humberto, D.N.I. Nº 92.270.698, casado con Valderrama Sanchez Ruth del Carmen, mediante el cual se otorga en venta el inmueble individualizado como Lote 3 de la Manzana 102, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-9417-0000, Con una superficie de 292,46 m<sup>2</sup>.-

Que dicho Acuerdo se celebró en el manco de las Ordenanzas Nº 3598 de fecha 04 de Diciembre de 1987, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.-

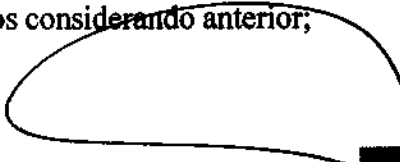
Que en la Cláusula segunda se fijó el precio de venta del inmueble en la suma de Australes uno con treinta y cinco el metro cuadrado (A 1,35 m2), equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la valuación fiscal, suministrada por la Dirección General del Catastro de la Provincia del Neuquén, y que los compradores cancelaran, según recibo de cancelación Nº 243565 obrante a fojas 5, de las actuaciones;

Que el Lote 3 de la Manzana 102, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-9417-000, se encuentra inscripto a favor de la Municipalidad de Neuquén ante el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo Matrícula Nº 34.456 - Confluencia;

Que la Señora Valderrama Sanchez, Ruth del Carmen, D.N.I. Nº 92.868.585, adjunta Acta de Defunción Nº 99, de fecha 23 de Agosto de 2013, de quien en vida fuera su Esposo Humberto Valencia Cifuentes, solicitando una prórroga para escriturar hasta que se presente la Declaratoria de Herederos;

Que con fecha 26 de Febrero de 2014, en autos caratulados: "VALENCIA CIFUENTES HUMBERTO S/SUCESION AB-INSTATO" (EXPTE. Nº 476941 AÑO 2013) del Registro del Juzgado Civil Nº 2, Secretaria Única, se resuelve declarar en cuanto ha lugar por derecho sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de Don Humberto Valencia Cifuentes D.N.I. Nº 92.270.698, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos Pedro Humberto Valencia Valderrama D.N.I. Nº 92.868.584; Olga Ruth Valencia Valderrama D.N.I. Nº 28.482.405 y Fabián Eduardo Valencia Valderrama D.N.I. Nº 34.811.228, y su cónyuge Ruth del Carmen Valderrama Sanchez D.N.I. Nº 92.868.585;

Que a fojas 15, 16, 17 y 18, se adjuntan fotocopias de los documentos de identidad de los herederos mencionados en los considerando anterior;

  
DIPOLITO J. MUÑOZ  
Director Municipal de Revisión y Dictamen  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano

Que por ello es procedente el dictado de la norma legal que autorice la escritura del inmueble objeto de la presente conforme a la Declaratoria de Herederos mencionada anteriormente;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y mediante Dictamen Nº 116-16, de fecha 03 de Marzo de 2016, no manifiesta objeciones que comentar al respecto;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y mediante Dictamen Nº 116-16, de fecha 03 de Marzo de 2016, no manifiesta objeciones que comentar al respecto;

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal;

**POR ELLO:**

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZAR a la SUBSECRETARÍA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar el otorgamiento de la escritura pública traslativa del inmueble identificado como Lote 3 de la Manzana 102, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-9417-0000, con una superficie 292,46 m<sup>2</sup>, conforme surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión del Lote 2 ubicado en el Barrio El progreso, registrado por la Dirección General del Catastro Provincial bajo Expediente Nº 2318-2006/85, a favor de Pedro Humberto Valencia Valderrama D.N.I. Nº 92.868.584; Olga Ruth Valencia Valderrama D.N.I. Nº 28.482.405 y Fabián Eduardo Valencia Valderrama D.N.I. Nº 34.811.228, y su cónyuge Ruth del Carmen Valderrama Sanchez D.N.I. Nº 92.868.585; conforme Declaratoria de Herederos de fecha de Diciembre de 2013, en autos caratulados: fecha 26 de Febrero de 2014, en autos caratulados: "VALENCIA CIFUENTES HUMBERTO S/SUCESION AB-INSTATO" (EXPTE. Nº 476941 AÑO 2013) del Registro del Juzgado Civil Nº 2, Secretaria Única de la Provincia.-----

**ARTICULO 2º):** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHIVESE.-----

ES COPIA

FDO) FONFACH.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ  
 Director Municipal de Revisión y Dictamen  
 Subsecretaría de Tierras  
 Secretaría de Desarrollo Humano  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición Nº 2073  
 Fecha 08...10...2016